

13/07/2015

Tocopilla: 2 adultos y 2 menores condenados por robo con violencia

El Fiscal de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, obtuvo sentencia de condena en contra de 2 imputados adultos y dos adolescentes a los cuales el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta encontró culpables de un delito de robo consumado con violencia.

Se trata de Ricardo Andrés Mundaca Jiménez de 20 años, quien fue condenado a una pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado medio, Darcko Andrés Ramírez Alcayaga de 18, a una pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio. En tanto los adolescentes R.A.O.C., de 17 años fue condenado a una pena de tres años de libertad asistida especial con plan de intervención mientras que I.N.M.J., de 14 fue condenado a 4 años de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.



Los hechos por los que acusó el fiscal Godoy Rojas ocurrieron el 2 de noviembre del año pasado, cerca de las 20 horas, momentos en que el grupo se dirigió a un domicilio de calle Sucre, golpearon la puerta y atendió la propia víctima un conocido comerciante tocopillano, de 76 años de edad, al que de inmediato redujeron y golpearon con un objeto contundente hasta dejarlo inconsciente. Luego los atacantes procedieron a registrar la casa sustrayendo dinero y joyas que se guardaban en una caja fuerte, juegos de cubiertos, platería, antigüedades, botellas de licor y otras especies, las que subieron a un vehículo de la víctima dándose a la fuga.

Como resultado de la agresión la víctima resultó policontuso, con traumatismo encéfalo craneano cerrado y con múltiples heridas contusas, todas ellas de carácter menos grave.

El menor R.A.O.C., declaró en el juicio que el día de los hechos, ingresaron a la casa del comerciante a quién golpearon hasta que se desmayó, que estuvieron cerca de tres horas al interior del domicilio ya que perdieron mucho tiempo tratando de abrir la caja fuerte. Explica que el manejó el vehículo porque sabe conducir y que ese mismo día se vieron involucrados en una riña y por eso fueron detenidos y que en esas circunstancias el le narró voluntariamente a un carabinero que el comerciante se encontraba herido en su domicilio.

En términos similares declaran los otros participantes en el ilícito, a excepción del menor I.N.M.J., quien dice que no participó en la golpiza ya que el estaba en su casa cumpliendo una medida de arresto domicilio y lo llamó su hermano para que fuera a ayudar a subir la caja fuerte al vehículo.

La víctima por su parte expuso que el día de los hechos se encontraba viendo las noticias en la TV, cuando escuchó que llamaban a la puerta salió a abrir y allí un sujeto delgado enmascarado lo empieza a golpear con un revólver, dice que este sujeto junto a un menor gordito, alguien muy joven, “un mocoso”, lo seguían golpeando mientras le exigían la llave de la caja fuerte. Dice que a causa de los golpes perdió el conocimiento, despertando cinco días después en la UCI del Hospital Regional.

La víctima fue precisa en señalar las conductas y acciones de cada imputado, estas declaraciones junto al resto de la prueba, testimonial, pericial y documental, llevó

al Tribunal a dar por configurado tanto el delito de robo con violencia como la participación que correspondió a cada uno de los imputados.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369